



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002559/18
BITÁCORA: 10/S5-0140/10/18

Durango, Durango, 31 de Octubre de 2018

EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS CON DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN CALLE GARDENIA NO. 119 COL. LA VIRGEN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Octubre de 2018, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 30 de Octubre de 2018 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001358/10 de fecha 22 de Junio de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

- TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS	7612.98	San Dimas	Durango

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 70 años, un ciclo de corta de 14 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2019.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	424581.21	2661372.15
2	425520.13	2661864.13
3	425717.8	2661630.62





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2.2/002559/18
BITÁCORA: 10/S5-0140/10/18

Durango, Durango, 31 de Octubre de 2018

4	424922.03	2650932.26
5	426063.72	2659474.6
6	420350.53	2654766.92
7	420306.71	2654193.09
8	415214.89	2655584.01
9	413894.24	2653924.95
10	412677.54	2653651.89
11	410892.16	2653850.2
12	407251.84	2650114.53
13	402878.06	2649577.77
14	412100.69	2659213.32
15	413488.64	2659247.84
16	413743.35	2657767.52
17	417351.32	2656604.34
18	418706.5	2658632.46

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
13	31/10/18 - 31/03/19	Pinus spp.	37.83	1259.73	Metros cúbicos v.t.a.
13	31/10/18 - 31/03/19	Quercus spp.	37.83	190.12	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/04/19 - 31/12/19	Pinus spp.	190.12	8777.97	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	190.12	1296.58	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS

11,524.40

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS	227.95 (doscientos veintisiete punto noventa y cinco)	11 524.40 (once mil quinientos veinticuatro punto cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/002559/18
BITÁCORA: 10/S5-0140/10/18

Durango, Durango, 31 de Octubre de 2018

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSE DE CAUSAS	P-10-026-JOS-001

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	764-SS

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JOSE SANTIAGO SANCHEZ HUERTA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
- Motivo de la modificación.- En el presente documento se plantea la modificación el programa de manejo forestal para cambiar la cronología de las anualidades específicamente la que estaba programada ejercerse del 21 Agosto de 2017 al 31 Marzo de 2018 ya que debido a la lejanía del predio y a la topografía escarpada se ha dificultado concluir la rehabilitación de los caminos para poder acceder a la superficie aprovechable, por lo que se recalendará para ejercerla en lo que resta del año 2018 y parte del año 2019. Con el fin de seguir con los procesos productivos, con la finalidad de mantener y fomentar la permanencia del recurso forestal y en cierta forma contribuir con el mejoramiento en cuanto a calidad y cantidad y a la





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

OFICIO N° SG/130.2.2/002559/18
BITÁCORA: 10/S5-0140/10/18

Durango, Durango, 31 de Octubre de 2018

vez contribuir en el bienestar económico de propietario del predio.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

C.c.e.p.L.R.I. NORA MAYRA LOERA DE LA PAZ.- Delegada Federal de PROFEPA. Ciudad
Secretaría de Rec. Nat. Y Medio Amb. Del Gobierno del Estado Durango. Ciudad
ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional SEMARNAT EL SALTO, Pueblo Nuevo, Dgo.
ING. JOSE SANTIAGO SANCHEZ HUERTA.- Responsable Tecnico.
archivo

JLCG * AGOCH

